

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO								
Contabilidad y Finanzas	Derecho Fiscal	3º	1º	6	Obligatoria								
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)										
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Clotilde Martín Pascual</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Clotilde Martín Pascual</td> </tr> <tr> <td>Grupo C</td> <td>Daniel Casas Aguado</td> </tr> <tr> <td>Grupo D</td> <td>Clotilde Martín Pascual</td> </tr> </table>			Grupo A	Clotilde Martín Pascual	Grupo B	Clotilde Martín Pascual	Grupo C	Daniel Casas Aguado	Grupo D	Clotilde Martín Pascual	Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/		
Grupo A	Clotilde Martín Pascual												
Grupo B	Clotilde Martín Pascual												
Grupo C	Daniel Casas Aguado												
Grupo D	Clotilde Martín Pascual												
			HORARIO DE TUTORÍAS										
			Clotilde Martín Pascual (Facultad CCEE, despacho B202): Lunes: 9,00 a 12,30 horas. Martes: 10,30 a 12,30 Miércoles: 16,00 a 17,30 Consultar web Departamento http://derechofinanciero.ugr.es/										
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR										
Grado en Administración y Dirección de Empresas.													
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)													
No se establecen requisitos previos													
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)													
<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. • Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo. • Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro. • Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro. 													



- Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica.
- Deducciones de la Cuota.
- Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados.
- Obligaciones Formales.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

GENERALES:

- CG1 Capacidad de Aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG2 Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- CG4 Capacidad de trabajo en equipo
- CG6 Capacidad de análisis y síntesis
- CG7 Capacidad para tomar decisiones
- CG8 Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- CG9 Capacidad de organización y planificación
- CG10 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes
- CG14 Poder transmitir información, ideas y soluciones sobre problemas planteados
- CG20 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG21 Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios
- CG22 Capacidad para gestionar la información
- CG24 Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CG26 Capacidad crítica y autocrítica
- CG27 Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa

ESPECÍFICAS

- CE1 Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas.
- CE51 Conocer las magnitudes de cuantificación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el proceso de liquidación y las obligaciones formales del mismo
- CE52 Aprender la calificación de las diferentes clases de renta.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.



3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

TEMA 1 NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.

TEMA 2 EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL

- 1.- Imposición directa.
- 2.- Imposición indirecta.

TEMA 3 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: INTRODUCCIÓN

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 4 IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

1. Concepto.



2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
3. Rentas en Especie
4. Los gastos deducibles.
5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 5

IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 6

IRPF: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 7

IRPF: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 8

IRPF: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.



TEMA 9 IRPF: CÁLCULO DEL IMPUESTO

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 10 IRPF: GESTIÓN DEL IRPF

1. Gestión del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMA 11 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- 1.- Introducción.
- 2.- Hecho imponible y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.
- 4.- Base liquidable.
- 5.- Deuda tributaria.
- 6.- Gestión del impuesto

TEMA 12 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

- 1.- Introducción.
- 2.- Hechos imposables y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.
- 4.- Base liquidable.
- 5.- Deuda tributaria.
- 6.- Gestión del impuesto.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos ·



- Fiscalidad práctica 2015. Teodoro Arnáiz Arnáiz. Lex Nova ·
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch ·
- Guía fiscal 2015. CEF ·
- Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A.. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas. Comentarios Y Casos Prácticos. Roberto Alonso Alonso. CEF .
- Introducción al sistema tributario español 2014-2015. Jesús Pérez Cristóbal. CEF
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martín Queralt. Aranzadi .
- Manual del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. José Luis Fernández Picazo Callejo. Tirant lo Blanch
- Manuales prácticos. AEAT.
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/top/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml
- Memento Fiscal 2015. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IRPF 2015. Francis Lefebvre
- Ordenamiento tributario español: los impuestos. Eva Aliaga Agulló. Tirant lo Blanch ·
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador . Tecnos
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.
- Todo Fiscal 2015. Francisco M. Mellado Benavente. CISS ·
- Todo Renta 2015. Varios Autores. CISS ·

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. Normativa estatal y autonómica 2015
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2015 el método de



estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido

- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex
 - http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

Las clases serán teórico prácticas.

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo.



Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

El uso de la normativa será indispensable para el seguimiento de las clases.

Se pondrán a disposición de los alumnos una serie de supuestos de clase y supuestos prácticos, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado y se realizarán en clase.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados. Parte de los supuestos prácticos proporcionados se realizará de forma autónoma por los alumnos y se corregirán y comentarán en clase.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Además de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente necesario para el seguimiento de la asignatura se pondrá a disposición de los alumnos a través de la plataforma swad.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase será necesaria.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema general de evaluación continua.

Sin perjuicio de la opción por la evaluación única, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el sistema de evaluación será el siguiente.

La evaluación constará de dos partes:

- 1.- Examen final.
- 2.- Evaluación continua.

1.- EXAMEN FINAL

Examen Final sobre los temas correspondientes al IRPF, Impuesto sobre Patrimonio e ISD, constará de una liquidación de tipo teórico-práctico, que se cuantificará como el 70% de la nota final de la asignatura (7 puntos). Se hará en la fecha prevista para la convocatoria oficial.

Será necesario obtener como mínimo la calificación de un 3.50, para que se le sume la calificación obtenida en la evaluación continua.

2.- EVALUACION CONTINUA.

1º EJERCICIO DE EVALUACIÓN: Examen de la Parte General de la asignatura, que se cuantificará como el 10% de la nota final de la asignatura (1 punto). Esta prueba se realizará en la segunda o tercera semana del mes de octubre y será eliminatoria de esta materia. Se hará en horario de clase.(Consultar



cronograma de la asignatura en la Guía Didáctica).

2º EJERCICIO DE EVALUACIÓN: Práctica evaluable que se hará en horario de clase bajo la modalidad de examen. Re caerá sobre las siguientes materias: Artículos 1 a 26 LIRPF y su reglamento (Sujeción, exenciones, Rendimientos del Trabajo de IRPF, Rendimientos de Capital de IRPF). Consistirá en un supuesto similar a los supuestos prácticos realizados en clase sobre estas materias. Se cuantificará como el 10% de la nota final de la asignatura (1 punto). No eliminará materia para el examen final.

3º EJERCICIO DE EVALUACIÓN: Supuesto práctico sobre una Liquidación del IRPF y realización del Programa PADRE. Se valorará con un 10% de la nota final (1 punto). No eliminará materia para el examen final.

Las fechas serán aproximadamente las que se indican en la Guía didáctica o el la plataforma swad.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013)

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/nCG7121/%21>

«Artículo 8.- Evaluación única final

1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.
2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento o del Coordinador del Máster, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.
3. El estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas de carácter clínico-sanitario según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura».

Modelo de solicitud de evaluación única: <http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>



INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

